



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**FACULTAD DE DERECHO**  
**PROGRAMA DEL CURSO DE-3010**  
**DERECHO PROCESAL CIVIL II**  
Modalidad bajo virtual (25%)

**CICLO 1-2018**

<b>Nivel de la carrera:</b>	<b>3º año</b>
<b>Créditos:</b>	<b>2</b>
<b>Año:</b>	<b>2018</b>
<b>Ciclo:</b>	<b>II</b>
<b>Requisitos</b>	<b>DE- 3005</b>

Horario: JUEVES 5.00 p.m. a 9.00 p.m.

**Docente:** Msc. Carlos Eduardo González Mora  
Máster en Derecho Empresarial y Derecho Ambiental  
Máster en Administración de Justicia, énfasis Justicia Civil  
Actualmente Juez de Tribunal de Apelación Civil. Sección Extraordinaria. Alajuela.  
Atención a estudiantes (previa cita): martes 5-7 p.m.- sábado 8- 10 a.m. (cubículo)  
mensajes o whatsapp: 71040600  
correo oficial UCR: [CARLOS.GONZALEZMORA@ucr.ac.cr](mailto:CARLOS.GONZALEZMORA@ucr.ac.cr)

**Misión de la Facultad de Derecho.**

La misión de la Facultad de Derecho consiste en formar a los futuros profesionales en ciencias jurídicas mediante modernas metodologías de enseñanza-aprendizaje que conjuguen los principales ejes de sustentación del quehacer universitario: la acción social, la docencia y la investigación; y herramientas de otras ciencias y saberes, con una perspectiva de interdisciplinaridad y regionalización, en diferentes contextos nacionales e internacionales.

La Facultad de Derecho asume el compromiso de adecuar sus estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a los cambios producto de la evolución de las ideas y de los avances tecnológicos, así como a las nuevas necesidades que surjan como resultado de las modificaciones que la humanidad y el planeta experimentan. Para adecuar esas





estrategias, la Facultad de Derecho se ajustará a las verdades científicas más reconocidas y al valor de la dignidad humana de nuestra civilización.

### **Visión de la Facultad de Derecho.**

La Facultad de Derecho promoverá una visión crítica del fenómeno socio-jurídico e integrará en su malla curricular y su metodología de enseñanza prácticas y saberes de otras ciencias que enriquezcan el acervo profesional de los futuros juristas, potenciando su capacidad de investigación y de acción social. De esta manera los futuros profesionales en derecho podrán ser gestores de cambio en el contexto nacional e internacional y promoverán una visión humanista y consciente de su entorno social.

### **Descripción del curso.**

El derecho procesal constituye el medio por el cual se hace efectivo el derecho sustantivo. El nuevo Código Procesal Civil establece el predominio de la oralidad en los procesos. De tal forma, se tomará como base la estructura de los procesos ordinarios y se enfatizarán las diferencias con los procesos sumarios, monitorios, incidentales, no contenciosos, ejecución y demás figuras contempladas en la nueva legislación.

### **Objetivos.**

Al finalizar el curso, las personas que asistieron a clases, leyeron el material, participaron en las prácticas y estudiaron en forma consciente para el examen, estarán en capacidad de:

1. Conocer los principales conceptos e institutos procesales en la nueva legislación procesal civil costarricense, para identificarlos y diferenciarlos en situaciones concretas.
2. Entender los procesos civiles y su tramitación en la nueva legislación costarricense, para utilizarlos ante situaciones reales o hipotéticas.

### **Metodología.**

El curso se desarrollará bajo la modalidad "virtual baja" (25%) mediante el empleo de la plataforma educativa "Mediación Virtual" de la Universidad de Costa Rica, con un modelo de formación interactivo basado en el aprendizaje colaborativo; para ello se tienen programadas actividades que promuevan prácticas de reflexión, análisis y discusión a través de foros interactivos. La lectura y revisión del material que se coloque a disposición del estudiantado en la plataforma educativa, así como su participación en las actividades





de los foros de discusión, subida de asignaciones y otras serán claves para la aprobación del curso. Para efectos del curso la semana inicia el día lunes y finaliza el siguiente domingo.

Con la metodología empleada en el curso se intentará que el discente no sólo aprenda o conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en este curso, sino que además las personas estudiantes desarrollen las aptitudes necesarias para que pueda aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir, frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social.

Para tales efectos, junto a la clase magistral en el tratamiento de muchos de los temas que se estudian, también se tratará de implementar algunas otras estrategias y técnicas de aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado para este curso. Se combinará la clase magistral con ejercicios y exposiciones grupales de los estudiantes, sobre lecturas previamente asignadas para cada lección, de tal forma que los discentes participen de manera activa y dinámica en el proceso de aprendizaje. Para ello, previamente se le indicará al estudiante las lecturas que deberá realizar, a fin de que conozca de antemano cuál es la temática que se pretende discutir en cada lección. Se realizarán también comprobaciones de lectura, foros participativos, así como el análisis y discusión grupal de casos con la guía del profesor.

**Importante:** las y los estudiantes deben ingresar a la plataforma virtual con su correo de la Universidad de Costa Rica, que se les dio al inicio de la carrera. Los que no lo recuerden, pueden gestionarlo ingresando en la página del Centro de Informática de la U.C.R., allí en Preguntas Frecuentes señala el procedimiento. Básicamente deben llenar un formulario, escanear la cédula y enviarlo. Para consultas al Centro, pueden llamar al teléfono **25-11-50-00**.

### **Evaluación**

1. Participación en foros - Mediación Virtual:	10%
2. Comprobaciones de lectura	10%
3. Examen Parcial	20%
4. Ejercicios (individuales o grupales) en clase	10%
5. Audiencias orales	20%
6. Examen final	30%

**NOTA:** Aquel estudiante que no se presente a realizar las comprobaciones de lectura, el examen parcial, el examen final o las exposiciones en las fechas asignadas según el cronograma del curso, DEBERÁ presentar la solicitud de reposición respectiva justificando su ausencia, a la cual deberá adjuntar la documentación pertinente, de acuerdo con lo





dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Sólo en los casos debidamente justificados, dentro de los plazos establecidos, se procederá a reponer la actividad evaluativa que corresponda.

### Contenidos.

En el curso se examinarán los siguientes temas:

#### **Tema I. Repaso de los medios de impugnación. Disposiciones Generales.**

Taxatividad de los medios de impugnación. Legitimación para impugnar. Renuncia al derecho de impugnar. Efectos de la impugnación sobre los plazos. Motivación de la impugnación. Prohibición de reforma en perjuicio. Ejecución provisional. Desistimiento de la impugnación. Providencias. **Medios de impugnación ordinarios. Recurso de revocatoria.** Procedencia, oportunidad y recursos. Recurso de revocatoria en audiencia. Revocatoria y apelación conjuntas. **Recurso de Apelación.** Disposiciones generales. Prueba en segunda instancia. Apelación de autos. Apelación diferida. Apelación de sentencias y efectos. Procedimiento en segunda instancia. Audiencia oral en segunda instancia y resolución. **Apelación por inadmisión.** Procedencia y plazo. Requisitos y procedimiento. Efectos de la interposición y resolución. **Medios de impugnación extraordinarios. Recurso de Casación.** Resoluciones contra las que procede. Causales. Forma y plazo. Requisitos. Rechazo de plano. Efectos del recurso de casación. Procedimiento del recurso de casación. Sentencia. Recursos. **Casación en interés de la ley.** Procedencia. Legitimación. Competencia y procedimiento. Sentencia. **Casación en interés de la jurisprudencia.** Procedencia, competencia y efectos. Legitimación, selección de temas propuestos y procedimiento. **Demanda de revisión.** Procedencia y causales. Plazos. Legitimación. Competencia y forma de la solicitud. Procedimiento y suspensión. Sentencia estimatoria. Sentencia desestimatoria y destino de la garantía por suspensión. Recursos.

**Tema II. Procesos:** distinción entre procesos de conocimiento, procesos cautelares y procesos de ejecución.

**Tema III. Proceso cautelar.** Oportunidad, legitimación y responsabilidad. Presupuestos y finalidad. Admisibilidad. Garantías. Modificación, sustitución y levantamiento. Caducidad. Imposibilidad de reiterarlas. Condena al pago de costas, daños y perjuicios.

**Tema IV. Proceso ordinario.** Ámbito de aplicación. Procedimiento. Inicio y plazo para contestar la demanda y reconvención. Procedimiento sin audiencia o en única audiencia. Audiencia preliminar. Dictado de la sentencia al finalizar la audiencia preliminar. Audiencia complementaria.





**Tema V. Proceso incidental.** Procedencia. Oportunidad. Simultaneidad. Efectos sobre el proceso principal. Caducidad. Procedimiento. Incidente en audiencia. Incidentes fuera de audiencia.

**Tema VI. Proceso sumario.** Ámbito de aplicación y pretensiones. Inicio y plazo para contestar la demanda. Audiencia. Sentencia desestimatoria y conversión a ordinario.

**Tema VII. Proceso sumario de desahucio.** Procedencia. Legitimación. Requisitos de la demanda, documentos. Emplazamiento e intervención de terceros. Sentencia. Alquileres insolutos y derecho de retención.

**Tema VIII. Reajuste del precio del arrendamiento.** Procedencia. Requisitos de la demanda y documentos. Renta provisional. Sentencia estimatoria. Efectos de la sentencia y diferencias entre la renta provisional y la definitiva.

**Tema IX. Interdictos posesorios.** Procedencia y caducidad. Amparo de posesión. Restitución. Reposición de linderos. Condena en daños y perjuicios.

**Tema X. Sumario de suspensión de obra nueva.** Procedencia y suspensión de obra. Continuación de la obra. Sentencia estimatoria.

**Tema XI. Sumario de derribo.** Procedencia y legitimación. Adopción de medidas de seguridad. Sentencia estimatoria.

**Tema XII. Sumario de jactancia.** Procedencia y caducidad. Emplazamiento, intimación y efectos. Sentencia.

**Tema XIII. Proceso monitorio.** Procedencia. Resolución intimatoria, oposición y efectos. Allanamiento y falta de oposición. Audiencia oral, sentencia y conversión a ordinario.

**Tema XIV. Monitorio dinerario.** Documento. Títulos ejecutivos. Intimación de pago y embargo. Contenido de la oposición.

**Tema XV. Monitorio arrendaticio.** Prueba de la legitimación. Intimación de desalojo. Contenido de la oposición. Integración normativa.

**Tema XVI. Proceso de ejecución.** Inicio de la ejecución y competencia. Allanamiento. Efectos de la ejecución imposible. Imputación de pagos. Adecuación de las sentencias.

**Tema XVII. Ejecución provisional.** Procedencia de la ejecución provisional. Requisitos de la solicitud y admisión en ejecución provisional de condenas no dinerarias. Oposición a la ejecución provisional de sentencias de condena no dinerarias. Causales de oposición. Procedimiento de la oposición. Efectos de la revocatoria de la sentencia no dineraria ejecutada provisionalmente. Ejecución provisional de condenas dinerarias.





**Tema XVIII. Procedimientos de ejecución.** Sentencias de condena sobre extremos económicos determinables en dinero. Procedimiento para cuantificar extremos económicos, cantidad por liquidar y rendición de cuentas. Condena de dar. Condena de hacer. Condena de no hacer. Frutos en especie y efectos de comercio. Embargo.

**Tema XIX. Ejecución por suma líquida.** Procedencia. Embargo. Decreto de embargo. Práctica del embargo. Embargo de bienes productivos. Custodia de dineros producto de embargos. Venta anticipada de bienes embargados. Modificación, sustitución y levantamiento del embargo. Levantamiento de embargo sin tercería. Preferencia entre embargantes.

**Tema XX. Realización de bienes.** Venta de valores o efectos negociables en bolsa. Actos preparatorios del remate. Concurrencia de acreedores sobre el mismo bien. Solicitud de remate. Base del remate. Orden de remate y notificaciones. Publicación del aviso. Suspensión del remate. Remate. Presentación de los bienes y celebración del remate en lugar donde estos se encuentren. Remate fracasado. Remate insubsistente. Aprobación, protocolización, cancelación de gravámenes y entrega del bien. Liquidación del producto del remate. Impugnación del remate

**Tema XXI. Ejecución hipotecaria y prendaria.** Títulos. Demanda y resolución inicial. Oposición. Desmejoramiento de la garantía. Cobro de saldo en descubierto e inicio de proceso concursal. Integración normativa.

**Tema XXII. Tercerías.** Clases de tercerías. Admisibilidad. Requisitos de la demanda y documentos. Oportunidad. Efectos procesales de la tercería. Procedimiento. Efectos de la extinción del proceso sobre las tercerías de distribución.

**Tema XXIII. Proceso no contencioso.** Procedencia. Procedimiento. Solicitud y audiencia inicial. Efectos de la oposición. Efectos de la oposición en supuestos especiales. Pago por consignación. Oferta de pago. Aceptación de la oferta. Presunción de negativa a aceptar la oferta. Consignación. Procedimiento. Consignación sin necesidad de oferta. Deslinde y demarcación de linderos. Procedencia. Procedimiento. Remisión al proceso ordinario. Declaratoria de ausencia. Procedimiento para decretar medidas provisionales antes de la declaratoria de ausencia. Procedimiento de la declaratoria de ausencia. Administración de bienes por declaratoria de ausencia. Presunción de muerte.

**Tema XXIV. Proceso arbitral.** Compromiso. Tipos de arbitraje. Composición de tribunal. Legislación aplicable. Condiciones del acuerdo. Número de árbitros. Requisitos de los árbitros. Composición del Tribunal. Plazos. Recusación. Competencia. Procedimiento arbitral. Medidas cautelares. Laudo. Recursos contra el laudo. Honorarios.





## CRONOGRAMA

Contenido	Fecha: 2018
Presentar programa y normas de evaluación.	15 marzo
Repaso del proceso ordinario. Uso de Mediación Virtual	
Generalidades sobre los procesos sumarios y la audiencia oral. Diferencias con el ordinario.	22 marzo
<b>Semana Santa</b>	29 marzo
Procesos sumarios en general. Sumarios interdictales	5 abril
Sumarios de suspensión de obra y derribo	12 abril
Sumarios	19 abril
Sumario de Desahucio.	26 abril
Monitorio arrendaticio	3 mayo
Incidentes	10 mayo
<b>EXAMEN PARCIAL</b>	17 mayo
Proceso monitorio de cobro	24 mayo
Ejecución prendaria / Hipotecaria	31 mayo
Tercerías	7 junio
Procesos de Ejecución	14 junio
Actividad judicial no contenciosa	21 junio
Audiencias orales	28 junio
<b>EXAMEN FINAL</b>	5 julio

Se recomienda la siguiente bibliografía:

Artavia Barrantes, Sergio y Picado, Carlos, Comentarios al Código Procesal Civil, Tomos I y II, Editorial Investigaciones Jurídicas, San José, 2016.





González López, Jorge Alberto. Curso de Derecho Procesal Civil. Editorial Juricentro. 1 edición, San José , Costa Rica. 2017.

Taruffo, Michele. La prueba. Ediciones Jurídicas y Sociales S.A. México. 2008.

De Stefano, Franco, L' Istruzione della causa nel nuevo proceso civile, CasaEditrice Dott Antonio Milani, Padova, Italia, 1999.

Fundamentos de Derecho Procesal Civil, Eduardo Couture.

**Poder Judicial. Revista Judicial. N° 121, junio 2017**

LITIGAR POR PRESUPUESTOS Y ACCIÓN PROCESAL. M.Sc. Ruth Alpízar Rodríguez p. 99

LOS PRINCIPIOS PROCESALES EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL CIVIL. TRANSVERSALIDAD CON EL SISTEMA POR AUDIENCIAS. Dr. Sergio Artavia Barrantes y Dr. Carlos Picado Vargas, p. 117

DEMANDA IMPROPONIBLE. INSTRUMENTO INNOVADOR DE LA REFORMA PROCESAL CIVIL. M.Sc. Christian Quesada Vargas, p.147

ALGUNOS APUNTES SOBRE LAS FORMAS EXTRAORDINARIAS DE TERMINAR EL PROCESO SEGÚN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL CIVIL. A PROPÓSITO DE LA IMPOSIBILIDAD SOBREVINIENTE. Dr. Farith Suárez Valverde, p.159.

### LEGISLACIÓN:

1. Código Procesal Civil, Ley N° 9342 (vigente a partir del 9 de octubre de 2018).
2. Arancel de Honorarios por Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado. Decreto Ejecutivo N° 39078-JP La Gaceta N° 157 — Jueves 13 de agosto del 2015
3. Ley de Cobro Judicial, numero 8624, publicada en el alcance número 34 del Diario Oficial la Gaceta numero 223.
4. Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos número 7527, publicada en el Alcance numero 25 del diario Oficial la Gaceta, número 122.
5. Ley de Monitorio Arrendaticio, número 9160 publicada en La Gaceta N°170 del 5 de setiembre de 2013.
6. Ley Orgánica del Poder Judicial. Ley N°8, reformada por ley 7333 y 7728.
7. Ley de Notificaciones N° 8687. CIRCULAR No. 42-2011 Boletín Judicial No. 82 de 29 de abril del 2011. Aplicación del artículo 38 de la Ley de Notificaciones Judiciales (No. 8687)





8. CÓDIGO DE DEBERES JURÍDICOS, MORALES Y ÉTICOS. Publicado en La Gaceta N° 242 del 10 de 9 de diciembre del 2004.

**OTRAS LECTURAS:** Dados los recientes cambios en la legislación procesal civil, se entregarán a las personas estudiantes artículos actualizados sobre temas procesales. Asimismo, para conocer la experiencia de otros países, se recomienda la lectura: Michelle Taruffo. *I sistemi giudiziari nelle tradizioni giuridiche di civil law e di common law.* En:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1978/18.pdf>

Criterios de calificación -participación en audiencia oral. (valor total: **15 puntos** - 5%)

1. Aspectos de <b>forma:</b>	A	B	C
- se ajusta a orden de actividades - según Código Procesal Civil	3	1.5	0
- utiliza medios de impugnación en audiencia (recursos, incidentes, etc)			
- utiliza lenguaje técnico- jurídico			
<b>2. Valores:</b>	3	1.5	0
- se dirige con respeto a las otras partes			
- sabe cuando hablar y cuando callar / escucha atentamente			
- toma la actividad con seriedad / formalidad en su vestimenta			
<b>3. Expresión verbal:</b>	3	1.5	0
- argumenta en forma ordenada y pausada			
- utiliza un tono adecuado para que los demás puedan escucharlo			
- controla sus emociones			
<b>4. Expresión corporal:</b>	3	1.5	0
- mantiene una postura corporal adecuada			
- demuestra interés en la actividad, sin distraerse con medios elect.			
- gestos apoyan sus argumentaciones			
<b>5. Aspectos de fondo:</b>	3	1.5	0





- menciona normas legales atinentes al tema			
- usa los medios de prueba atinentes al objeto del debate			
- demuestra conocimiento de acciones, pretensiones, excepciones			

**TOTAL:**

Criterios de evaluación: A: cumple con todos los requisitos o criterios / B: cumple parcialmente o en forma defectuosa con los requisitos / C: no cumple con ninguno de los requisitos.

Criterios de calificación de la participación en foros virtuales.

(10% de la nota final)

	A	B	C
1. se ajusta a las instrucciones	1	0.5	0
2. utiliza lenguaje técnico- jurídico	1	0.5	0
3. se dirige con respeto a las otras partes	1	0.5	0
4. lee y comenta lo que escriben los demás	1	0.5	0
5. argumenta en forma ordenada	1	0.5	0
6. expone sus ideas y contesta los comentarios de los demás	1	0.5	0
7. ingresa a la plataforma dentro del plazo conferido	1	0.5	0
8. menciona normas legales atinentes al tema	1	0.5	0
9. emite opiniones críticas	1	0.5	0
10. demuestra conocimiento del tema	1	0.5	0

**TOTAL:**

Criterios de evaluación:

A: cumple con el requisito o criterio





UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA



**DCS**

Departamento de Ciencias Sociales  
Carrera de Derecho

B: cumple parcialmente o en forma defectuosa

C: no cumple con ninguno de los requisitos.

